

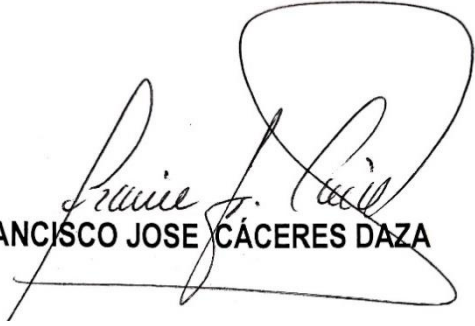
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, enero 26 de 2021

Una vez allegado el trabajo encomendado al partidor reconocido dentro del presente juicio sucesorio de la causante **ERNESTINA CUBIDES SUÁREZ** y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 611 del Código de Procedimiento Civil; **CÓRRASE** traslado de éste a todos los interesados por el término de cinco (05) días, dentro del cual podrán objetarlo con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA